



Prefectura del
Guayas

Dirección Provincial de
Estudios y Proyectos

Jug. J. Amen
Fiscalizador
Su atención en reunión
pertinente a fin de
agilizar trámites respic-
tivos.
Pérez
7/06/21

Oficio N° PG-DIEP-DIR-JCT-2021-0685-OF
Guayaquil, 04 de junio de 2021

Ingeniero
Nicolás Andrade Laborde
Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas

En su despacho. -

Referencia: Oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-0614-2021-OF
Asunto: Enrocado para la estabilización de talud y recuperación de sección hidráulica del Río Magro, Cantón Daule de la Provincia del Guayas.

De mi consideración:

En atención al oficio No. **PG-DIRDRA-NEAL-0614-2021-OF**, de fecha 23 de marzo de 2021, suscrito por Ud., en calidad de Administrador del Contrato No. O-OBR-8-2019-X-0, mediante el cual solicita "...la factibilidad de un técnico de su Dirección a fin de que se elabore un informe técnico de soporte al Ing. Jhonny Amén..." me permito indicar lo siguiente:

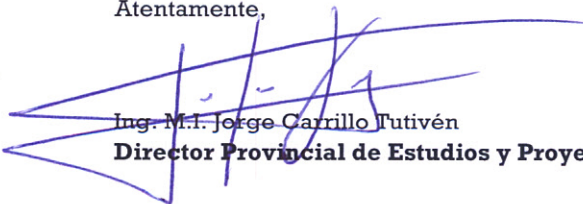
Mediante memorando No. GPG-DIEP-DSM-2021-0022-ME, con fecha 04 de junio del presente año, el Ing. Daniel Sánchez, Analista Senior Hidráulico informa que se realizó la inspección del enrocado en los márgenes de un sector del Río Magro según contrato No. O-OBR-8-2019-X-0, en el que se observó lo que detallo a continuación:

- El enrocado se ha deslizado en algunos tramos del proyecto.
- En el documento base donde se constan esquemas de los diseños, no se detallan un procedimiento constructivo integral y no existe una memoria de calculo ni se justifica el criterio de selección para algunos parámetros que constituyen el diseño del enrocado.
- Existe una zona de sedimentos, provocando que se reduzca la sección de un tramo del río.

Cabe indicar que por la planificación departamental y priorización institucional no se podrá dar atención inmediata a su pedido, además que para la elaboración de informe técnico es necesario que existan trabajos de campo que incluyen ensayos de laboratorio y sus respectivos análisis.



Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. M.F. Jorge Carrillo Tutivén
Director Provincial de Estudios y Proyectos

Copia: Archivo
Coordinación General de Infraestructura
Anexo: Copia de Memorando No. GPG-DIEP-DSM-2021-0022-ME
Lo indicado

DIRECCION DE RIEGO,
DRENAJE Y DRAGAS
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
FECHA: 04/06/21
HORA: 15:44
ESTA RECEPCION NO CONSTITUYE ACEPTACION
DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS.
FIRMA

| | | |
|----------------|---|---|
| Elaborado por: | Denisse Zamora Asistente Administrativa |  |
| Revisado por: | Ing. Malena Marín Santamaría Mtu. Subdirectora de Estudios y Proyectos |  |



Memorando No. GPG-DIEP-DSM-2021-0022-ME
Guayaquil, 04 de junio de 2021

M.I. Ingeniero
Jorge Carrillo Tutivén
Director Provincial de Estudios y Proyectos
En su Despacho

Asunto: Enrocado para la estabilización del talud y recuperación de sección hidráulica del río Magro, Cantón Daule de la Provincia del Guayas.
Referencia: Oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-0614-2021-OF

De mi consideración:

En atención a la sumilla inserta en el oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-0614-2021-OF, suscrito por el Ing. Nicolás Andrade Laborde, Administrador del Contrato No. O-OBR-8-2019-X-0, mediante el cual informa que la Fiscalización con oficio No. GP-DIRDRA-JA-008-2021 remite el informe de inspección en el cual señala que *"El enrocado presenta una falla total en una longitud de aproximadamente 15 metros, deslizándose una altura aproximada de 3 metros lo cual compromete de manera crítica la integridad de la obra y las propiedades aledañas; esto producto de la socavación que existe en una distancia total de 160 metros..."*, y solicita a esta Dirección un Informe Técnico que permita identificar el tipo de falla y su origen, a continuación expongo el Informe requerido:

Una vez realizada la inspección del enrocado en los márgenes de un sector del río Magro según contrato No. O-OBR-8-2019-X-0 ejecutado por la constructora PLAMIXSA, se encuentra algunas novedades respecto al mismo, que detallo a continuación:

- El enrocado se ha deslizado en algunos tramos del proyecto. En campo se pudo evidenciar una línea de falla por donde colapsó dicha obra de protección.
- En el documento base, donde constan esquemas de los diseños, no se detalla un procedimiento constructivo integral y no existe una memoria de cálculo ni se justifica el criterio de selección para algunos parámetros que constituyen el diseño del enrocado.
- Existe una zona de acumulación de sedimentos, como se muestra en la Figura 1, que hace que se reduzca la sección de un tramo del río, aumente la velocidad y exacerbe la erosión en el margen opuesto.





Figura 1. Ubicación del proyecto

Conclusiones:

- No se tiene mayores detalles en cuanto al proceso constructivo, ya que no se ha proporcionado evidencia fotográfica de la ejecución del proyecto.
- Con la información disponible, no se puede determinar con certeza cuál fue la causa del colapso del enrocado.

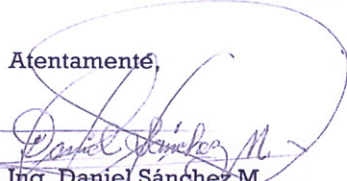
Recomendaciones:

- Es necesario llevar a cabo un estudio de ingeniería forense para determinar con menor grado de incertidumbre cuál fue la causa más probable del colapso del enrocado.
- El presupuesto aproximado del estudio que incluiría los componentes de geotecnia e hidráulica con los trabajos de campo y sus respectivos informes es de \$ 30,000.

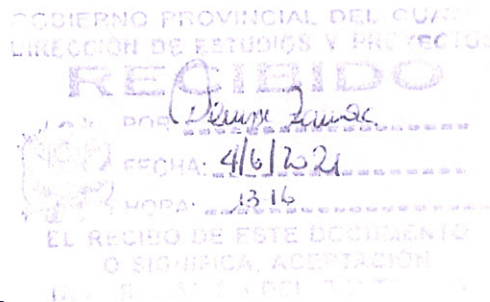
Se debe recalcar que el estudio a realizarse tendrá cierto grado de incertidumbre asociada la tipología de falla.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes

Atentamente,


Ing. Daniel Sánchez M.
Analista Senior Sanitario
Dirección Provincial de Estudios y Proyectos
Archivo/DESM

Adjunto: Copia de Oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-0614-2021-OF
Copia: Archivo





Prefectura del
Guayas

Dirección Provincial de
Riego, Drenaje y Dragas

Ing. *Paúl Dávalos*
24/03/2021

Guayaquil, 23 de marzo de 2021.

Oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-0614-2021-OF

Asunto: Solicitud de informe técnico

Ing. Jorge Carrillo Tutiven
Director Provincial de Estudios y Proyectos
Prefectura del Guayas
En su despacho. –

De mis consideraciones.

El 29 de enero de 2019 se firma el contrato No. O-OBR-8-2019-X-0 entre la Prefectura del Guayas y la compañía PLAMIXSA S.A para realizar el "Enrocado para la estabilización del talud y recuperación de sección hidráulica del río Magro, cantón Daule, provincia del Guayas".

El 07 de febrero de 2020 se firma el acta entrega recepción provisional del contrato No. O-OBR-8-2019-X-0, la Fiscalización mediante correo electrónico el 19 de febrero de 2021 convoca a la contratista a revisar la obra previo a la recepción definitiva de la misma.

Una vez inspeccionada la obra, la Fiscalización mediante memorando N~ GP-DIRDRA-JA-008-2021 remite el informe de inspección en el cual señala como novedad que "El enrocado presenta una falla total en una longitud de aproximadamente 15 metros, deslizándose una altura aproximada de 3 metros lo cual compromete de manera crítica la integridad de la obra y las propiedades adedañas; esto producto de la socavación que existe en una distancia total de 160 metros..." y recomienda "solicitar a la Contratista los planos As Built, a fin de que puedan ser revisados y que se presente una propuesta técnica para proceder con la corrección de la obra.

Ante lo señalado por el Fiscalizador la Contratista mediante oficio S/N de fecha 17 de marzo de 2021 ha indicado "En cuanto a su solicitud de un informe técnico con el detalle pormenorizado de los trabajos a realizar para reparar el muro, me permito manifestar que, con la finalidad de poder analizar la factibilidad de esta solicitud, es necesario que se remita el informe técnico (análisis forense de ingeniería), mediante el cual, el Fiscalizador del Contrato de muestra que la falla del muro obedece a problemas constructivos..." *MD*



Prefectura del
Guayas

Dirección Provincial de
Riego, Drenaje y Dragas

Por tal razón solicito a Ud., en su calidad de Director Provincial de Estudios y Proyectos, la factibilidad de delegar un técnico de su Dirección a fin de que se elaborara un informe técnico de soporte al Ing. Jhonny Amén, Fiscalizador de la obra de referencia, que permita identificar el tipo de falla y su origen.

Esperando su pronta respuesta me suscribo

Atentamente,

Ing. Nicolás Andrade Laborde
ADMINISTRADOR CONTRATO NO. O-OBR-8-2019-X-0
PREFECTURA DEL GUAYAS

Anexo: Contrato No. O-OBR-8-2019-X-0
Información Precontractual
Oficio S/N PLAMIXSA
Fotografías

C.C: Coordinación General de Infraestructura
Ing. J. Amén Fiscalizador del contrato
Archivo

Dennis Zucchi
24/3/2021
10:30